

## **CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**CRONOLOGÍA LEGISLATIVA DE LA PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS QUE IMPACTAN LOS DERECHOS HUMANOS DE  
LAS MUJERES DESDE LA LVII A LA LX LEGISLATURA (TRÁFICO  
DE ÓRGANOS, TRATA DE PERSONAS, PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA, IGUALDAD, DISCRIMINACIÓN, DISCAPACIDAD,  
FEMINICIDIOS, EXPLOTACIÓN SEXUAL, INFANCIA, SALUD,  
EDUCACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS LABORALES DE  
LAS MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS,  
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ACCESO A LA  
JUSTICIA, MEDIO AMBIENTE, MUJER RURAL, MUJER INDÍGENA,  
ADULTAS MAYORES, NIVEL DE VIDA ADECUADO, MIGRACIÓN,  
MUJER Y DEPORTE, MADRES SOLTERAS)**

**(TERCER REPORTE)**

Elaborado por: Verónica Páez Hernández

Janeth Pérez Olvera

Fecha: septiembre de 2012

## **Contenido**

	<b>Pág.</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Cronología legislativa de la presentación de iniciativas que impactan los derechos humanos de las mujeres desde la LVII a la LX Legislatura (trata de personas, derechos laborales de las mujeres, mujeres rurales e indígenas y mujeres migrantes)</b>	<b>10</b>
<b>1. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de trata de personas</b>	<b>10</b>
<b>2. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de derechos laborales de las mujeres</b>	<b>13</b>
<b>3. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de mujeres rurales e indígenas</b>	<b>21</b>
<b>4. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de mujeres migrantes</b>	<b>25</b>
<b>Anexo I. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de trata de personas</b>	<b>28</b>
<b>Anexo II. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de derechos laborales de las mujeres</b>	<b>34</b>
<b>Anexo III. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de mujeres rurales e indígenas</b>	<b>57</b>
<b>Anexo IV. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de mujeres migrantes</b>	<b>67</b>
<b>Síntesis del trabajo legislativo</b>	<b>70</b>
<b>Referencias</b>	<b>71</b>

## **Presentación**

El presente documento es el tercer reporte del Programa Operativo Anual (POA) 2012 titulado “Cronología legislativa de la presentación de iniciativas que impactan los derechos humanos de las mujeres desde la LVII a la LX Legislatura (tráfico de órganos, trata de personas, participación política, igualdad, discriminación, discapacidad, feminicidios, explotación sexual, infancia, salud, educación, seguridad social, derechos laborales de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencia, acceso a la justicia, medio ambiente, mujer rural, mujer indígena, adultas mayores, nivel de vida adecuado, migración, mujer y deporte, madres solteras)”.

Para este avance se realizó un trabajo de rastreo y recopilación en la gaceta parlamentaria de la Cámara de Diputados de las iniciativas presentadas desde la LVII a la LX Legislatura que impactan los derechos humanos de las mujeres, desde su presentación en el pleno hasta su actual estatus legislativo, en los siguientes temas:

- Trata de personas
- Derechos laborales de las mujeres
- Mujeres rurales e indígenas
- Mujeres migrantes

Estos temas se desglosan a continuación conforme a lo establecido en los diversos instrumentos internacionales:

## Trata de personas

Para que las mujeres puedan tener acceso a este derecho la CEDAW establece que los Estados Partes deben tomar “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer”.

Por su parte, en el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños*, mandata a los Estados Partes como México a:

- Tipificar como delito la trata de personas, así como la tentativa, la complicidad y la organización de varias personas
- La protección de la privacidad y la identidad de las víctimas
- Aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas tomando en consideración la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas, en particular las necesidades especiales de los niños
- Proporcionar a las víctimas información sobre procedimientos judiciales y administrativos pertinentes
- Establecer medidas de prevención de la trata de personas como actividades de investigación y campañas de información y difusión
- Establecer la protección a las víctimas contra un nuevo riesgo de victimización
- Reforzar los controles fronterizos para prevenir y detectar la trata de personas.

Además en la *Plataforma de Acción de Beijing* el gobierno mexicano se comprometió a:

- Adoptar medidas específicas preventivas para proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños de todo maltrato, abuso sexual, explotación, tráfico y violencia
- Prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres
- Abordar las causas fundamentales, incluidos los factores externos, que promueven todas las formas de sexo comercializado, los matrimonios forzados y el trabajo forzado, con el objeto de fortalecer la legislación vigente, con miras a proteger mejor los derechos de las mujeres y las niñas y a castigar a los autores por la vía penal y civil
- Intensificar la cooperación y las medidas concertadas de todas las autoridades e instituciones pertinentes con miras a dismantelar las redes nacionales, regionales e internacionales de traficantes
- Asignar recursos a la formulación de programas amplios encaminados a sanar y rehabilitar en la sociedad a las víctimas de estos delitos, entre ellos los de formación profesional, asistencia letrada y atención de salud confidencial
- Adoptar medidas de cooperación con las organizaciones no gubernamentales para la atención social, médica y psicológica de las víctimas
- Fortalecer la aplicación de todos los instrumentos pertinentes de derechos humanos con objeto de combatir y eliminar, incluso mediante la cooperación internacional estos actos de explotación, así como para enjuiciar y castigar a los culpables

### **Derechos laborales de las mujeres**

Los derechos laborales son inherentes a la mujer, es por ello que a través de la CEDAW México se comprometió a adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en condiciones de igualdad:

- El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano
- El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico
- El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo
- El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas
- El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción

Y a través de la *Plataforma de Acción de Beijing*, el gobierno mexicano se comprometió a:

- Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor
- Reestructurar los regímenes laborales de manera que promuevan la posibilidad de compartir las responsabilidades familiares
- Adoptar medidas para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a la capacitación permanente en el lugar de trabajo, incluidas las mujeres desempleadas, las madres solteras, las mujeres que se reintegran al

mercado laboral tras abandonar temporalmente el empleo por un período prolongado debido a responsabilidades familiares y otras causas

- Establecer mecanismos para revisar y vigilar periódicamente las leyes contra la discriminación por motivo de género en el mercado de trabajo
- Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia
- Promover el concepto de las responsabilidades familiares compartidas en lo que respecta al trabajo doméstico
- Mejorar el desarrollo de tecnologías que faciliten el trabajo profesional, así como el trabajo doméstico

### **Mujeres rurales e indígenas**

Con relación a este tema, la CEDAW establece que los Estados deben adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, de manera particular, en las zonas rurales y asegurarles el derecho ha:

- Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles
- Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia
- Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social
- Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica
- Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena
- Participar en todas las actividades comunitarias

- Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento
- Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones

Por su parte, en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* el Estado mexicano se comprometió a formular medidas especiales para las mujeres que sufren violencia en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica.

Y de manera específica, en la *Plataforma de Acción de Beijing* los gobiernos se comprometieron a:

- Formular y aplicar políticas y programas a favor de las agricultoras y pescadoras (incluidas las agricultoras y productoras de subsistencia, especialmente en las zonas rurales)
- Adoptar medidas especiales para promover y fortalecer políticas y programas para las mujeres indígenas
- Garantizar el acceso pleno y en condiciones de igualdad a la infraestructura y los servicios de atención de salud para las mujeres indígenas
- Alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones a todos los niveles

### **Mujeres migrantes**

En este tema la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* comprometió al Estado mexicano a formular medidas especiales para las mujeres que sufren violencia en razón, entre otras, de su condición de migrante, refugiada o desplazada.



Y de manera específica, a través de *la Plataforma de Acción de Beijing* el gobierno mexicano se comprometió a:

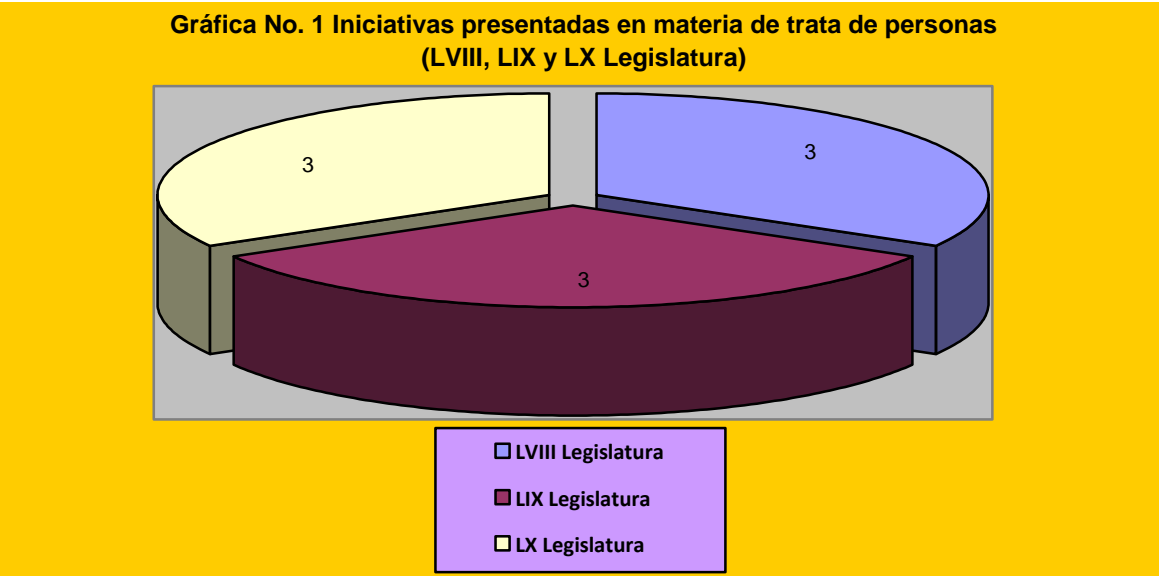
- Velar por la plena realización de los derechos humanos de todas las mujeres migrantes
- Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente

**Cronología legislativa de la presentación de iniciativas que impactan los derechos humanos de las mujeres desde la LVII a la LX Legislatura (trata de personas, derechos laborales de las mujeres, mujeres rurales e indígenas y mujeres migrantes)**

Para efectos de esta tercera parte de la cronología, en materia de trata de personas se presentaron **9** iniciativas, en materia de derechos laborales de las mujeres se presentaron **59** iniciativas, en materia de mujeres rurales e indígenas se presentaron **17** iniciativas, y en materia de mujeres migrantes se presentaron **3** iniciativas. A continuación se abordan cada una de las iniciativas por tema y orden cronológico.

**1. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de trata de personas**

De las 9 iniciativas que se presentaron en materia de trata de personas **tres** iniciativas corresponde a la LVIII Legislatura, **tres** a la LIX Legislatura, y **tres** iniciativas a la LX Legislatura. Esto se muestra en la siguiente gráfica:



## LVIII Legislatura

De las tres iniciativas presentadas en la LVIII Legislatura, una ya se encuentra aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, y dos se encuentran pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

- Reforma al *Código Penal Federal*, al *Código Federal de Procedimientos Penales* y a la *Ley de Amparo*, para tipificar la desaparición forzada de personas como un ilícito penal, con la finalidad de fortalecer los instrumentos jurídicos para vivir en un verdadero Estado de derecho (aprobada);<sup>1</sup>
- Reforma a la *Ley General de Población*, para que se imponga prisión de diez a veinticinco años y multa de cinco mil a veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, a quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente (pendiente),<sup>2</sup> y
- Reforma a la *Ley General de Población*, del *Código Penal Federal* y de la *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*, para incorporar el delito de traslado de personas sin la documentación correspondiente con propósito de tráfico, incrementando las penas dispuestas, a fin de penalizar al máximo dicha conducta cuando ésta sea realizada por una o dos personas (pendiente).<sup>3</sup>

## LIX Legislatura

De las tres iniciativas presentadas en esta legislatura, una iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y publicada en el Diario Oficial de la Federación (que fue por

---

<sup>1</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 589, miércoles 13 de septiembre de 2000. (8)

<sup>2</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1110, miércoles 16 de octubre de 2002. (759)

<sup>3</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1194, jueves 20 de febrero de 2003. (1011)

la que expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas), y las dos iniciativas restantes se encuentran pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

- Reforma al *Código Penal Federal* para que quienes cometan los delitos de asalto en carreteras, de la delincuencia organizada, tráfico de indocumentados, terrorismo, y tráfico de órganos humanos no puedan gozar del beneficio que otorga la libertad preparatoria (pendiente);<sup>4</sup>
- Proyecto de decreto por el que se expide la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas* (aprobada),<sup>5</sup> y
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para establecer que la explotación sexual y del trabajo doméstico, el servilismo laboral y el matrimonio forzado son actos análogos a los de esclavitud, por lo que las leyes asegurarán que las autoridades garanticen la mitigación y eliminación de toda forma de esclavitud (pendiente).<sup>6</sup>

## LX Legislatura

Las tres iniciativas presentadas en esta legislatura se encuentran pendientes de dictaminar. Dichas iniciativas se mencionan a continuación:

- Reforma a las *Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, y para *Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, así como del *Código Penal Federal*, para sancionar de doce a dieciocho años de prisión y de quinientos a mil quinientos días de multa a quien cometa el delito de trata de personas. Y faculta a la Comisión intersecretarial en el tema a desarrollar mecanismos de denuncia por las víctimas del delito, estableciendo medidas de protección de identidad;<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1851-III, jueves 29 de septiembre de 2005. (2020)

<sup>5</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1938-II, miércoles 1 de febrero de 2006. (2457)

<sup>6</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1903-V, martes 13 de diciembre de 2005. (2529)

<sup>7</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2690-II, miércoles 4 de febrero de 2009. (2531)

- Reforma a la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, para establecer que comete el delito de trata de personas quien realice o solicite, promueva, participe o sea testigo y no denuncie la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, o al rapto, o al fraude, o al engaño, o al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación,<sup>8</sup> y
- Reforma a la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, y la *Ley General de Población*, para la homologación de leyes en cuanto al delito de trata de personas en cumplimiento a los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano.<sup>9</sup>

## **2. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de derechos laborales de las mujeres**

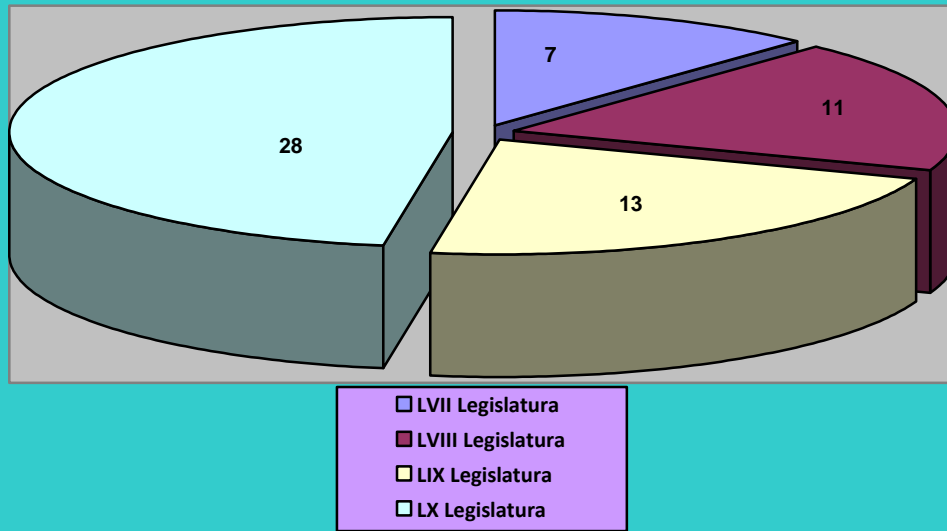
De las **59** iniciativas que se presentaron en materia derechos laborales de las mujeres, **siete** iniciativas corresponden a la LVII Legislatura, **11** iniciativas corresponde a la LVIII Legislatura, **13** iniciativas corresponden a la LIX Legislatura, y **28** iniciativas a la LX Legislatura.

---

<sup>8</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2748-XIII, jueves 30 de abril de 2009. (2983)

<sup>9</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2782, lunes 22 de junio de 2009. (3025)

**Gráfica No. 2 Iniciativas presentadas en materia de derechos laborales de las mujeres (LVII, LVIII, LIX y LX Legislatura)**



## LVII Legislatura

Las *siete* iniciativas presentadas en la LVII Legislatura se encuentran pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo* en materia de no discriminación por motivo de sexo o edad a la contratación de mujeres trabajadoras<sup>10</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo* y la *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*, para que a solicitud de la trabajadora, y bajo su responsabilidad, podrá transferirse hasta las seis semanas anteriores al parto para disfrutarlas después de éste, siempre y cuando no sea un trabajo de riesgo, la condición física de la embarazada lo permita y se cuente con la certificación médica correspondiente. Si por causa de un parto anticipado la madre trabajadora dejare de disfrutar de su periodo de descanso preparto, podrá transferirlo al periodo posparto;<sup>11</sup>

<sup>10</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 27, jueves 23 de abril de 1998. (101)

<sup>11</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 136, miércoles 14 de octubre de 1998. (168)

- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para prohibir a los patrones negarse a adoptar a trabajadores por condiciones de embarazo, discapacidad, etc.<sup>12</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, así a la *Ley del Impuesto Sobre la Renta*, para otorgar a las mujeres trabajadoras mejores condiciones laborales y modificar los Instrumentos Jurídicos necesarios para ampliar el periodo de descanso obligatorio otorgado por la *Ley Federal del Trabajo*, tanto antes como después del parto<sup>13</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para incluir un título denominado de la Equidad de Género y Trabajo de las Mujeres;<sup>14</sup>
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y a la *Ley Federal del Trabajo*, para mandar que las mujeres disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis semanas posteriores al parto, las cuales a solicitud de la trabajadora podrán ser distribuidas conforme a sus necesidades, siempre y cuando no sea un trabajo de riesgo, la condición física de la embarazada y el producto de la concepción lo permitan y se cuente con la aprobación médica correspondiente<sup>15</sup>
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para establecer que las mujeres gozarán obligatoriamente de doce semanas de descanso por motivos de maternidad, dicho periodo no podrá iniciar antes de la sexta semana ni después de la segunda semana previa a la fecha probable del parto.<sup>16</sup>

## LVIII Legislatura

Las 11 iniciativas presentadas en la LVIII Legislatura se encuentran pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

<sup>12</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 169, martes 1 de diciembre de 1998. (237)

<sup>13</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 181, martes 15 de diciembre de 1998. (298)

<sup>14</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 242, martes 13 de abril de 1999. (345)

<sup>15</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 421, miércoles 5 de enero de 2000. (577)

<sup>16</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 176, jueves 10 de diciembre de 1998. (262)

- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo* y el *Código Civil Federal*, para garantizar la igualdad laboral de la mujer y la protección de su integridad física y psíquica en la vida familiar<sup>17</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para prohibir a los patrones exigir como requisito de contratación o de permanencia en el trabajo la presentación de un certificado de no embarazo<sup>18</sup>
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y a la *Ley Federal del Trabajo*, para garantizar a la trabajadora el ejercicio de sus derechos reproductivos en el momento de su elección, protegiéndose su salud y la del producto<sup>19</sup>
- Reforma diversos ordenamientos legales para garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones, y la no discriminación en perjuicio de la mujer<sup>20</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para prohibir a los patrones negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de sexo; así como exigir o solicitar a las mujeres la presentación de certificado médico de no embarazo, como condición indispensable para la contratación (pendiente);<sup>21</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral<sup>22</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, sobre los derechos de las madres que laboran<sup>23</sup>
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para que de manera expresa y clara quede establecida la prohibición de cualquier forma de discriminación laboral, y explícitamente a que a ninguna mujer podrá negársele o privársele de una fuente laboral por encontrarse en

<sup>17</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1095, miércoles 25 de septiembre de 2002. (712)

<sup>18</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1099, martes 1 de octubre de 2002. (731)

<sup>19</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1122-I, viernes 1 de noviembre de 2002. (802)

<sup>20</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1125, miércoles 6 de noviembre de 2002. (815)

<sup>21</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1152, sábado 14 de diciembre de 2002. (956)

<sup>22</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1220, viernes 28 de marzo de 2003. (1053)

<sup>23</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1240-III, martes 29 de abril de 2003. (1216)



estado de embarazo, en virtud del estado civil o el número de hijos que posea<sup>24</sup>

- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en relación con la paternidad y maternidad responsable<sup>25</sup>
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para establecer que las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un *descanso de 12 semanas, distribuidas por instrucción médica acreditada entre las etapas pre y postnatal*, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo<sup>26</sup>
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, a fin de ampliar el periodo postparto para las mujeres trabajadoras<sup>27</sup>

## LIX Legislatura

Las 13 iniciativas presentadas en la LIX Legislatura se encuentran pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo, y la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado*, para establecer que los trabajadores hombres tendrán derecho a tres días de descanso consecutivos con goce de salario y prestaciones a partir del nacimiento de su hijo o hijos del sexo masculino o femenino, con la finalidad de atender a su esposa o concubina y de su hijo o hijos<sup>28</sup>

---

<sup>24</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 776, viernes 22 de junio de 2001. (175)

<sup>25</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 967-I, martes 26 de marzo de 2002. (484)

<sup>26</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1090, miércoles 18 de septiembre de 2002. (701)

<sup>27</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1261, viernes 30 de mayo de 2003. (1278)

<sup>28</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1390, martes 9 de diciembre de 2003. (144)

- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y a la *Ley Federal del Trabajo*, para modificar los periodos pre y posnatal a efecto de que las madres disfruten de mayor tiempo con sus hijos recién nacidos<sup>29</sup>
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y a la *Ley Federal del Trabajo*, para establecer un periodo de descanso a las trabajadoras que adopten a menores de edad<sup>30</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para prohibir actos de discriminación laboral contra las mujeres<sup>31</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para que la representación de los trabajadores y trabajadoras se integre en número proporcional a la cantidad de hombres y mujeres empleados con que cuente la empresa<sup>32</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de paternidad responsable y protección de la organización y desarrollo de la familia;<sup>33</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral<sup>34</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para que en el caso de que los hijos hayan nacido con cualquier discapacidad, por parto múltiple o requieran permanecer hospitalizados o en incubadora el tiempo que sea necesario, el descanso sea de ocho semanas posteriores al parto previa presentación del certificado médico correspondiente<sup>35</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para prohibir a los patrones negarse a aceptar trabajadores por razones de edad, de sexo, y en el caso de mujeres si están en estado de gravidez o embarazo, condición social y estado civil, o de los trabajadores cualquiera que fuera su edad y sexo, si poseen capacidad diferente<sup>36</sup>

---

<sup>29</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1462, miércoles 24 de marzo de 2004. (263)

<sup>30</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1462, miércoles 24 de marzo de 2004. (268)

<sup>31</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1466, martes 30 de marzo de 2004. (299)

<sup>32</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1476-III, jueves 15 de abril de 2004. (375)

<sup>33</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1486-III, jueves 29 de abril de 2004. (491)

<sup>34</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1542, viernes 16 de julio de 2004. (582)

<sup>35</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1621-I, martes 9 de noviembre de 2004. (902)

<sup>36</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1637-II, martes 30 de noviembre de 2004. (1022)

- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para establecer que al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores, se les impondrá multa por el equivalente de 180 a 365 veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992<sup>37</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para establecer que si por ausencia, enfermedad o muerte de la madre deberá concederse este derecho al padre varón trabajador, cuando se acredite que en él recae la obligación de proporcionar alimentación a los hijos<sup>38</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para establecer que las madres trabajadoras tendrán entre sus derechos: disfrutar de un descanso de ocho semanas anteriores y ocho posteriores al parto<sup>39</sup>
- Reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para establecer que las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán, preferentemente, de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos meses después del nacimiento<sup>40</sup>

## LX Legislatura

De las 28 iniciativas presentadas en la LX Legislatura, una fue aprobada por la Cámara de Diputados y 27 se encuentran pendientes de dictaminar. De estas iniciativas se pueden mencionar las siguientes:

- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para establecer que las madres trabajadoras que tengan a su cargo hijos menores de 12 años de edad,

<sup>37</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1725-I, martes 5 de abril de 2005. (1449)

<sup>38</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1903-IV, martes 13 de diciembre de 2005. (2503)

<sup>39</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1994-VII, martes 25 de abril de 2006. (3055)

<sup>40</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1637-II, martes 30 de noviembre de 2004. (1017)

tendrán preferencia para laborar en un horario compatible con el horario escolar de éstos, en los términos del artículo 59 de esta ley<sup>41</sup>

- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para que los trabajadores y el patrón puedan repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente, especialmente, cuando la trabajadora o el trabajador tengan a su cargo el cuidado y la crianza de un hijo en edad preescolar (aprobada)<sup>42</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, de la *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado*, y del *Código Civil Federal*, para establecer que el hombre y la mujer casados o que vivan en concubinato podrán adoptar cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de los cónyuges o concubinos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior<sup>43</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para establecer que las y los jornaleros agrícolas tendrán derecho a todas las prestaciones derivadas de su relación laboral, durante un lapso que no podrá ser inferior al de la duración de la estación<sup>44</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para incluir un Capítulo XIII denominado de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar (pendiente)<sup>45</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para establecer que el contrato colectivo contendrá: los días de descanso, permisos por maternidad y paternidad y vacaciones<sup>46</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para que en caso de alumbramiento doble recibirán el doble de salario durante el periodo a que se refiere la fracción II; y en caso de alumbramiento triple o mayor, recibirán triple salario durante el periodo a que se refiere la fracción II<sup>47</sup>

---

<sup>41</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2145-I, martes 5 de diciembre de 2006. (182)

<sup>42</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2209-I, jueves 8 de marzo de 2007. (423)

<sup>43</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2207-I, martes 6 de marzo de 2007. (450)

<sup>44</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2234-IV, martes 17 de abril de 2007. (594)

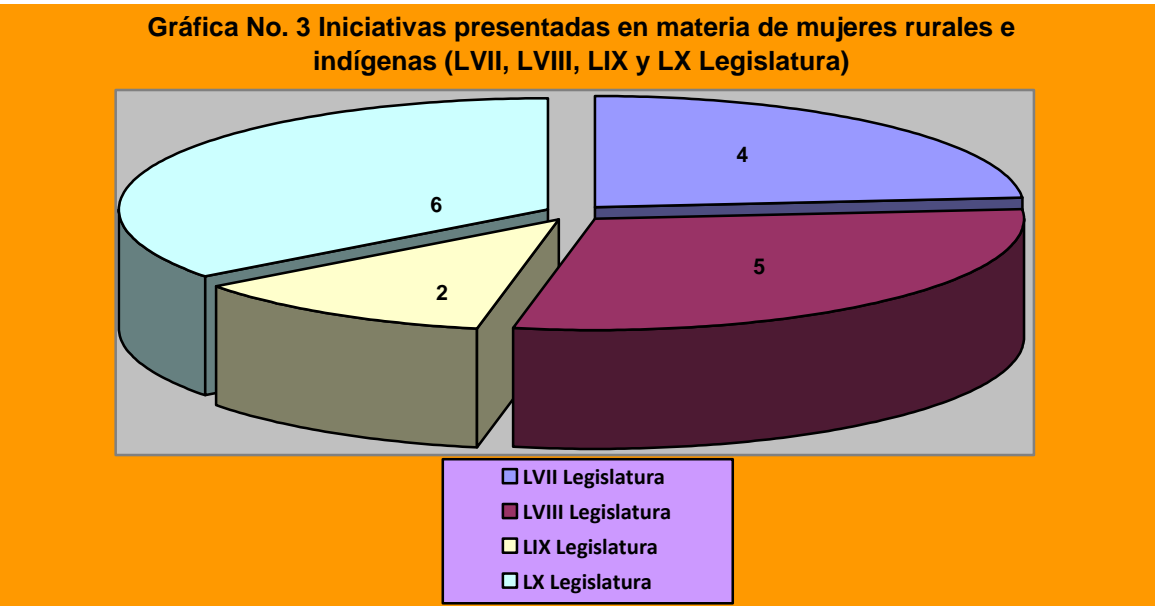
<sup>45</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2379-I, jueves 8 de noviembre de 2007. (1258)

<sup>46</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2477-II, jueves 3 de abril de 2008. (1565)

<sup>47</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2653-VII, jueves 11 de diciembre de 2008. (2454)

### 3. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de mujeres rurales e indígenas

De las **17** iniciativas que se presentaron en materia derechos laborales de las mujeres, **cuatro** iniciativas corresponden a la LVII Legislatura, **cinco** iniciativas corresponde a la LVIII Legislatura, **dos** iniciativas corresponden a la LIX Legislatura y **seis** iniciativas a la LX Legislatura. Lo mencionado se muestra en la siguiente gráfica:



#### LVII Legislatura

Las *cuatro* iniciativas presentadas en la LVII Legislatura se encuentran pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

- Reforma a la *Constitución Política*, para establecer establece la obligación de la “participación política de la mujer en la integración de los

ayuntamientos de la República y en los órganos de autoridad de las comunidades indígenas cuando menos en un 30 por ciento”<sup>48</sup>

- Reformas a la *Ley Agraria*, para impulsar acciones de defensa de los derechos de la mujer rural y su familia para la adecuación de la Ley Agraria<sup>49</sup>
- Reforma a la *Ley Agraria* para promover una mayor participación de la mujer rural en estos órganos de decisión y en los de participación comunitaria, así como en las empresas que establezca el ejido y la comunidad para el aprovechamiento colectivo<sup>50</sup>
- Reforma a la *Ley Agraria*, para consagrar el derecho de los hijos menores así como el de la o el cónyuge o concubina, para reclamar el derecho de alimentos que deberá ser suministrado con el producto o fruto de la parcela, cuando otra persona distinta a éstos ha quedado como sucesor preferente de la parcela del ejidatario<sup>51</sup>

## LVIII Legislatura

De las *cinco* iniciativas presentadas en la LVIII Legislatura, dos fueron aprobadas y tres se encuentran pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

- Reforma a la *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*, para proteger los derechos de las mujeres indígenas (aprobada en comisión)<sup>52</sup>
- Reforma a la *Ley General de Salud*, para establecer que en materia de planificación familiar, las acciones de información y orientación educativa en las comunidades indígenas deberán llevarse a cabo en español y en la

---

<sup>48</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 11, viernes 27 de marzo de 1998. (73)

<sup>49</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 29, lunes 27 de abril de 1998. (111)

<sup>50</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 242, martes 13 de abril de 1999. (344)

<sup>51</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 244, jueves 15 de abril de 1999. (354)

<sup>52</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1152, sábado 14 de diciembre de 2002. (960)

lengua o lenguas indígenas en uso en la región o comunidad de que se trate (aprobada y publicada)<sup>53</sup>

- Reforma a la *Ley General de Educación*, para incluir y fomentar el cuidado del ambiente y la capacitación para el trabajo (pendiente)<sup>54</sup>
- Reforma a la *Ley Agraria*, para mandar que en todos los ejidos habrá de constituirse la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (pendiente)<sup>55</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para que en las relaciones laborales de los Jornaleros agrícolas se particularice la situación especial de las mujeres y los niños (pendiente)<sup>56</sup>

## LIX Legislatura

Las *dos* iniciativas presentadas en la LIX Legislatura se encuentran pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

- Reforma a la *Ley General de Salud*, para otorgar reconocimiento a las parteras indígenas y rurales<sup>57</sup>
- Reforma a la *Ley Agraria*, para que la figura del concubinato sea contemplada por la ley al menos en lo que respecta a la enajenación de sus derechos parcelarios y con el fin de que las ventas y cambios de uso y destino de suelos agrícolas con vocación productiva sean reducidos y regulados a través de la ley agraria y de acuerdo a la normatividad vigente y al destino que se pretenda darles<sup>58</sup>

---

<sup>53</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1152, sábado 14 de diciembre de 2002. (961)

<sup>54</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1117, viernes 25 de octubre de 2002. (783)

<sup>55</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1150, jueves 12 de diciembre de 2002. (925)

<sup>56</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1241-II, miércoles 30 de abril de 2003. (1251)

<sup>57</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1829, lunes 29 de agosto de 2005. (1879)

<sup>58</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1895-I, jueves 1 de diciembre de 2005. (2347)

## LX Legislatura

De las seis iniciativas presentadas en la LX Legislatura, dos iniciativas se encuentran aprobadas, una se encuentra dictaminada en sentido negativo y tres están pendientes de dictaminar, dichas iniciativas son las siguientes:

- Reforma a la *Ley de Asociaciones Agrícolas*, para impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico rural, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres. Así mismo se prevé que las asociaciones agrícolas locales, además de estar integradas por productores especializados, también lo sean por mujeres productoras (aprobada y publicada)<sup>59</sup>
- Reforma a la *Ley General de Población*, para otorgar atención prioritaria y especial a las mujeres que se encuentren en estado de gestación, que lleven consigo menores de cinco años, indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores o que requieran de apoyos especiales para su movilidad en dicho proceso (aprobada)<sup>60</sup>
- Reforma a la *Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*, para promover el respeto de los derechos de las mujeres al interior de los pueblos indígenas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia (dictaminada en sentido negativo)<sup>61</sup>
- Reforma a la *Ley Federal del Trabajo*, para legislar en materia de jornaleras agrícolas (pendiente)<sup>62</sup>
- Reforma a la *Ley de Planeación*, para que en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas públicos, además de promoverse y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así

---

<sup>59</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2453-II, martes 26 de febrero de 2008. (1522)

<sup>60</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2482-II, jueves 10 de abril de 2008. (1766)

<sup>61</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2675-III, miércoles 14 de enero de 2009. (2497)

<sup>62</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2234-IV, martes 17 de abril de 2007. (594)

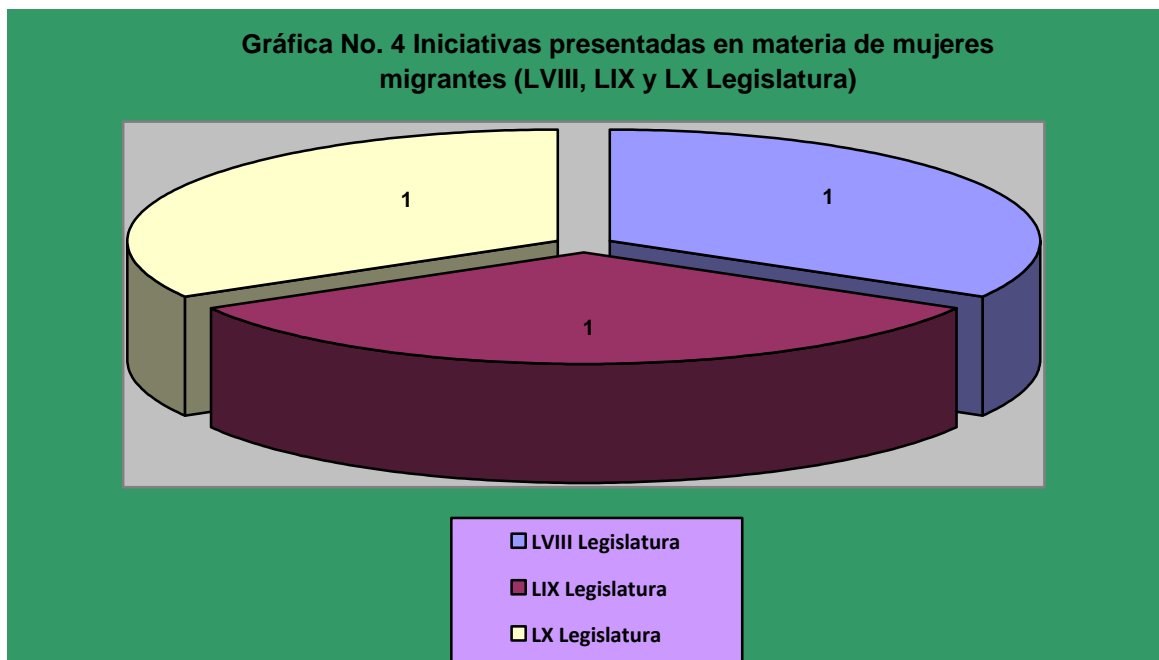


como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, también se incluya el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad de género (pendiente)<sup>63</sup>

- Reforma a la *Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables*, para impulsar y promover la creación y financiamiento de proyectos productivos en materia de acuicultura comercial dirigidos a mujeres y jóvenes (pendiente)<sup>64</sup>

#### 4. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de mujeres migrantes

De las **tres** iniciativas que se presentaron en materia de mujeres migrantes, **una** iniciativa corresponde a la LVIII Legislatura, **una** iniciativa corresponde a la LIX Legislatura y **una** iniciativa a la LX Legislatura.



<sup>63</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2527, lunes 16 de junio de 2008. (1884)

<sup>64</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2577, lunes 25 de agosto de 2008. (1971)

## **LVIII Legislatura**

La iniciativa presentada en esta legislatura reforma la *Ley General de Población*, el *Código Penal Federal* y la *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*, para aumentar la pena para los Delitos Contra la Seguridad Migratoria cuando las conductas descritas se realicen respecto a menores de edad, mujeres en estado de gravidez, incapaces o personas mayores de sesenta años, o en condiciones o por medios que pongan en peligro la salud, física o mental, la integridad o la vida de los indocumentados; o bien, cuando el autor del delito sea servidor público o cuando el sujeto activo del delito utilice a menores de edad para la realización de las conductas descritas en este artículo (pendiente).<sup>65</sup>

## **LIX Legislatura**

La iniciativa presentada en esta legislatura reforma la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para establecer que las autoridades tienen la obligación de establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos originarios, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas (pendiente).<sup>66</sup>

## **LX Legislatura**

La iniciativa presentada en este tema reforma la *Ley General de Población*, para promover y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas

---

<sup>65</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 1266, viernes 6 de junio de 2003. (1281)

<sup>66</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2026, lunes 12 de junio de 2006. (3125)

migrantes, con independencia de su condición migratoria, prestando especial atención a mujeres, adolescentes, niñas y niños (aprobada).

67

---

<sup>67</sup> [Gaceta Parlamentaria](#), número 2388-I, jueves 22 de noviembre de 2007. (1278)

## Anexo I. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de trata de personas

### LVIII Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
De reformas al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo (para tipificar la desaparición forzada de personas como un ilícito penal, con la finalidad de fortalecer los instrumentos jurídicos para vivir en un verdadero Estado de derecho)	Diputada Petra Santos Ortiz	PRD	Comisión de Justicia y Derechos Humanos	La iniciativa busca tipificar la desaparición forzada de personas como un ilícito penal	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 589, miércoles 13 de septiembre de 2000. (8)	<b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Diputados con 458 votos en pro, el jueves 21 de diciembre de 2000. <a href="#">Votación</a> . <b>Aprobado</b> en la Cámara de Senadores con 83 votos en pro, el miércoles 25 de abril de 2001. <b>Publicado</b> en el Diario Oficial de la Federación el viernes 1 de junio de 2001
Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Población	Diputado Sergio Acosta Salazar	PRD	Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	Para que se imponga prisión de diez a veinticinco años de prisión y multa de cinco mil a veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumir la conducta, a quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1110, miércoles 16 de octubre de 2002. (759)	<b>Pendiente</b>

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma diversos artículos de la Ley General de Población, del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, con relación al régimen penal para el tráfico de indocumentados	Diputada Irma Piñeyro Arias,	PRI	Comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Justicia y Derechos Humanos	La iniciativa incorpora el delito de traslado de personas, sin la documentación correspondiente, con propósito de tráfico, al Código Penal Federal, incrementando las penas dispuestas, a fin de penalizar al máximo dicha conducta, cuando ésta sea realizada por una o dos personas. Cuando se realice en forma reiterada por tres o más personas, cae dentro de los supuestos descritos en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1194, jueves 20 de febrero de 2003. (1011)	<b>Pendiente</b>

## LIX Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma el artículo 85 del Código Penal Federal	Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari	PVEM	Comisión de Justicia y Derechos Humanos	Se pretende que quienes cometan los delitos de asalto en carreteras, de la delincuencia organizada, tráfico de indocumentados, terrorismo, y tráfico de órganos humanos no puedan gozar del beneficio que otorga la libertad preparatoria	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1851-III, jueves 29 de septiembre de 2005. (2020)	<b>Pendiente</b>
Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y se adicionan la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales	Enviada por la Cámara de Senadores		Comisión de Justicia y Derechos Humanos	La iniciativa expide una ley especial para prevenir y sancionar la trata de personas en el país	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1938-II, miércoles 1 de febrero de 2006. (2457)	<a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de Diputados con 396 votos en pro y 1 abstención, el jueves 26 de abril de 2007. <a href="#">Votación.</a> <b>Devuelta</b> a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Senadores con 97 votos en pro, el

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
						<p>martes 2 de octubre de 2007.  <a href="#">Publicado</a> en el <a href="#">Diario Oficial de la Federación</a> el <a href="#">martes 27 de noviembre de 2007</a></p>
Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Diputada Clara Marina Brugada Molina	PRD	Comisión de Puntos Constitucionales	Para establece que la explotación sexual y del trabajo doméstico, el servilismo laboral y el matrimonio forzado son actos análogos a los de esclavitud, por lo que las leyes asegurarán que las autoridades garanticen la mitigación y eliminación de toda forma de esclavitud	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1903-V, martes 13 de diciembre de 2005. (2529)	<b>Pendiente</b>

## LX Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y para prevenir y sancionar la Trata de Personas, así como del Código Penal Federal	Diputada Guillermina López Balbuena	PRI	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Derechos Humanos y de Justicia	Para sancionar de doce a dieciocho años de prisión y de quinientos a mil quinientos días de multa a quien cometa el delito de trata de personas. Y faculta a la Comisión intersecretarial en el tema a desarrollar mecanismos de denuncia por las víctimas del delito, estableciendo medidas de protección de identidad	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2690-II, miércoles 4 de febrero de 2009. (2531)	<b>Pendiente</b>
Que reforma el artículo 5 de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas	Diputada María del Carmen Salvatori Bronca	Convergencia	Comisión de Derechos Humanos	Establece que comete el delito de trata de personas quien realice o solicite, promueva, participe o sea testigo y no denuncie la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, o al rapto, o al fraude, o al engaño, o al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2748-XIII, jueves 30 de abril de 2009. (2983)	<b>Pendiente</b>



INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
				explotación incluirá cualquiera de las siguientes: la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos		
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y adiciona el artículo 35 Bis a la Ley General de Población	Diputada Holly Matus Toledo	PRD	Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	La iniciativa pretende la homologación de leyes en cuanto al delito de Trata de Personas en cumplimiento a los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2782, lunes 22 de junio de 2009. (3025)	<b>Pendiente</b>

## Anexo II. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de derechos laborales de las mujeres

### LVII Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
De reformas y adiciones a los artículos 133, 135, 164 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de no discriminación por motivo de sexo o edad a la contratación de mujeres trabajadoras	Diputada Carolina O'Farril Tapia	Independiente	Comisiones de Trabajo y Previsión Social; con opinión de Equidad y Género	Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, o de seis posteriores al día en que reciban en adopción un bebé menor de seis semanas	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 27, jueves 23 de abril de 1998. (101)	Pendiente
De reformas a los artículos 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado	Diputada Patricia Espinosa Torres	PAN	Comisiones unidas de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social	A solicitud de la trabajadora, y bajo su responsabilidad, podrá transferirse hasta las seis semanas anteriores al parto para disfrutarlas después de éste, siempre y cuando no sea un trabajo de riesgo, la condición física de la embarazada lo permita y se cuente con la certificación médica correspondiente. Si por causa de un parto anticipado la madre trabajadora dejare de disfrutar de su periodo de descanso preparto, podrá transferirlo al periodo posparto	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 136, miércoles 14 de octubre de 1998. (168)	Pendiente

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Santiago Padilla Arriaga	PRD	Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social	Queda prohibido a los patrones negarse a adoptar a trabajadores por condiciones de embarazo, discapacidad, etc.	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 169, martes 1 de diciembre de 1998. (237)	<b>Pendiente</b>
Que reforma el artículo 170 fracción II y IV de la Ley Federal del Trabajo, así como la adición de una fracción IX al artículo 22 y una fracción X al artículo 108 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Diputada María Mercedes Maciel Ortiz	PT	Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público	Otorgar a las mujeres trabajadoras mejores condiciones laborales, modificar los Instrumentos Jurídicos necesarios para ampliar el periodo de descanso obligatorio otorgado por la Ley Federal del Trabajo, tanto antes como después del parto	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 181, martes 15 de diciembre de 1998. (298)	<b>Pendiente</b>
Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada María Elena Cruz Muñoz, a nombre de la Comisión de Equidad y Género		Comisión de Trabajo y Previsión Social	Incluir un título denominado de la Equidad de Género y Trabajo de las Mujeres	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 242, martes 13 de abril de 1999. (345)	<b>Pendiente</b>
Que reforma la fracción V, del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo	Congreso del estado de Chihuahua		Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social	Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis semanas posteriores al parto, las cuales a solicitud de la trabajadora podrán ser distribuidas conforme a sus necesidades, siempre y cuando no sea un trabajo de riesgo, la condición física de la embarazada y el producto de la concepción lo permitan y se cuente con la aprobación médica correspondiente	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 421, miércoles 5 de enero de 2000. (577)	<b>Pendiente</b>

<p>Que reforma el apartado A, fracción V, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Diputada Patricia Espinosa Torres</p>	<p>PAN</p>	<p>Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Las mujeres gozarán obligatoriamente de doce semanas de descanso por motivos de maternidad, dicho periodo no podrá iniciar antes de la sexta semana ni después de la segunda semana previa a la fecha probable del parto</p>	<p><a href="#">Gaceta Parlamentaria</a>, número 176, jueves 10 de diciembre de 1998. (262)</p>	<p><b>Pendiente</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

### LVIII Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 164 de la Ley Federal del Trabajo y 323 quáter del Código Civil Federal, para garantizar la igualdad laboral de la mujer y la protección de su integridad física y psíquica en la vida familiar	Diputado Juan Manuel Carreras López	PRI	Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Equidad y Género	Queda prohibido requerir pruebas de embarazo a las mujeres que soliciten un empleo o a las que ya se encuentren contratadas	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1095, miércoles 25 de septiembre de 2002. (712)	Pendiente
De reformas a los artículos 51 y 133 de la Ley Federal del Trabajo	Congreso del estado de Baja California		Comisión de Trabajo y Previsión Social	Queda prohibido a los patrones: Exigir como requisito de contratación o de permanencia en el trabajo la presentación de un certificado de no embarazo	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1099, martes 1 de octubre de 2002. (731)	Pendiente
De decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de los artículos 74, 78, 102, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia laboral, y de reforma integral a la Ley Federal del Trabajo	Diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco	PRD	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social	Se garantizará a la trabajadora el ejercicio de sus derechos reproductivos en el momento de su elección, protegiéndose su salud y la del producto	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1122-I, viernes 1 de noviembre de 2002. (802)	Pendiente

Que reforma diversos ordenamientos legales para garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones, y la no discriminación en perjuicio de la mujer	Diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios	PRI	Comisión de Justicia y Derechos Humanos	Garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones, y la no discriminación en perjuicio de la mujer	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1125, miércoles 6 de noviembre de 2002. (815)	<b>Pendiente</b>
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto, que reforma el artículo 133, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo	Enviada por la Cámara de Senadores		Comisión de Trabajo y Previsión Social	Queda prohibido a los patrones: Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de sexo; así como exigir o solicitar a las mujeres la presentación de certificado médico de no embarazo, como condición indispensable para la contratación	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1152, sábado 14 de diciembre de 2002. (956)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral	Diputada Hortensia Aragón Castillo	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión Equidad y Género	Las trabajadoras gozarán en todo momento de libertad para ejercer sus derechos reproductivos sin menoscabo de ninguno de sus derechos laborales	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1220, viernes 28 de marzo de 2003. (1053)	<b>Pendiente</b>

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, sobre los derechos de las madres que laboran	Diputada Flor Añorve Ocampo	PRI	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos: Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto o de seis posteriores al día en que se reciba en adopción a un bebé menor de seis semanas de edad	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1240-III, martes 29 de abril de 2003. (1216)	<b>Pendiente</b>
De adición de un párrafo segundo a la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para que de manera expresa y clara quede establecida la prohibición de cualquier forma de discriminación laboral)	Congreso del estado de Nuevo León		Comisión de Puntos Constitucionales	A ninguna mujer podrá negársele o privársele de una fuente laboral por encontrarse en estado de embarazo, en virtud del estado civil o el número de hijos que posea	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 776, viernes 22 de junio de 2001. (175)	<b>Pendiente</b>
Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la paternidad y maternidad responsable	Diputada Patricia Martínez Macías	PAN	Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Social	El trabajador para acompañar a su cónyuge o concubina que se encuentre embarazada, podrá ausentarse de su empleo el día del parto y el día siguiente a este	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 967-I, martes 26 de marzo de 2002. (484)	<b>Pendiente</b>

De decreto de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia laboral	Diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez	PAS	Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social	Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un <i>descanso de 12 semanas, distribuidas por instrucción médica acreditada entre las etapas pre y postnatal</i> , debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1090, miércoles 18 de septiembre de 2002. (701)	<b>Pendiente</b>
Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de ampliar el periodo postparto para las mujeres trabajadoras	Diputado Uuc-kib Espadas Ancona	PRD	Comisión de Puntos Constitucionales	Las mujeres, durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de cuatro semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y catorce semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1261, viernes 30 de mayo de 2003. (1278)	<b>Pendiente</b>



### LIX Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
<p>Que adiciona un artículo 170-A a la Ley Federal del Trabajo, y adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado</p>	<p>Diputado Marcos Morales Torres</p>	<p>PRD</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social</p>	<p>Los trabajadores hombres tendrán derecho a tres días de descanso consecutivos con goce de salario y prestaciones a partir del nacimiento de su hijo o hijos del sexo masculino o femenino, con la finalidad de atender a su esposa o concubina y de su hijo o hijos. Para hacer uso de este derecho, bastará que presenten al patrón el comprobante de alumbramiento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o en su defecto, por alguna institución del sistema nacional de salud</p>	<p><a href="#">Gaceta Parlamentaria</a>, número 1390, martes 9 de diciembre de 2003. (144)</p>	<p><b>Pendiente</b></p>

<p>Que reforma la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para modificar los periodos pre y posnatal a efecto de que las madres disfruten de mayor tiempo con sus hijos recién nacidos.</p>	<p>Diputada María del Carmen Mendoza Flores</p>	<p>PAN</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Modificar los periodos pre y posnatal a efecto de que las madres disfruten de mayor tiempo con sus hijos recién nacidos</p>	<p><a href="#">Gaceta Parlamentaria</a>, número 1462, miércoles 24 de marzo de 2004. (263)</p>	<p><b>Pendiente</b></p>
<p>Que reforma la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona la fracción VIII del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer un periodo de descanso a las trabajadoras que adopten a menores de edad</p>	<p>Diputada Patricia Flores Fuentes</p>	<p>PAN</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. <b>Returnada</b> el miércoles 23 de noviembre de 2011, con base en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados</p>	<p>Establecer un periodo de descanso a las trabajadoras que adopten a menores de edad</p>	<p><a href="#">Gaceta Parlamentaria</a>, número 1462, miércoles 24 de marzo de 2004. (268)</p>	<p><b>Pendiente</b></p>

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir actos de discriminación laboral contra las mujeres	Diputada Margarita Zavala Gómez del Campo	PAN	Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género. <b>Retornada</b> el miércoles 23 de noviembre de 2011, con base en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados	Prohibir actos de discriminación laboral contra las mujeres	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1466, martes 30 de marzo de 2004. (299)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Concepción Cruz García	PAN	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género	La representación de los trabajadores y trabajadoras deberá integrarse en número proporcional a la cantidad de hombres y mujeres empleados con que cuente la empresa	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1476-III, jueves 15 de abril de 2004. (375)	<b>Pendiente</b>
Que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de paternidad responsable y protección de la organización y desarrollo de la familia	Diputada Blanca Eppen Canales	PAN	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Proteger la organización y el desarrollo de la familia, permitiendo que los trabajadores, madres y padres, puedan asumir la responsabilidad común que tienen de asistir y amparar a sus hijos menores de edad	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1486-III, jueves 29 de abril de 2004. (491)	<b>Pendiente</b>

<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral</p>	<p>Diputadas Marcela Lagarde y de los Ríos, y Cristina Portillo Ayala</p>	<p>PRD</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Equidad y Género. <b>Returnada</b> el miércoles 23 de noviembre de 2011, con base en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados</p>	<p>Se entenderá por discriminación directa la que derivada de un trato diferencial perjudicial para la mujer por razón de su sexo, o el dado por cualquier otro motivo que afecte a la o el trabajador</p>	<p><a href="#">Gaceta Parlamentaria</a>, número 1542, viernes 16 de julio de 2004. (582)</p>	<p><b>Pendiente</b></p>
<p>Que reforma y adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de maternidad</p>	<p>Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez</p>	<p>PAN</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>En el caso que los hijos hayan nacido con cualquier discapacidad, por parto múltiple o requieran permanecer hospitalizados o en incubadora el tiempo que sea necesario, el descanso será de ocho semanas posteriores al parto previa presentación del certificado médico correspondiente</p>	<p><a href="#">Gaceta Parlamentaria</a>, número 1621-I, martes 9 de noviembre de 2004. (902)</p>	<p><b>Pendiente</b></p>

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Alfonso Rodríguez Ochoa	PRI	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Queda prohibido a los patrones: Negarse a aceptar trabajadores por razones de edad, de sexo, y en el caso de mujeres si están en estado de gravidez o embarazo, condición social y estado civil, o de los trabajadores cualquiera que fuera su edad y sexo, si poseen capacidad diferente	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1637-II, martes 30 de noviembre de 2004. (1022)	Pendiente
Que reforma el artículo 995 de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo	PRI	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores, se les impondrá multa por el equivalente de <b>180 a 365</b> veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1725-I, martes 5 de abril de 2005. (1449)	Pendiente
Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo	PRI	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Por ausencia, enfermedad o muerte de la madre deberá concederse este derecho al padre varón trabajador, cuando se acredite que en él recae la obligación de proporcionar alimentación a los hijos	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1903-IV, martes 13 de diciembre de 2005. (2503)	Pendiente
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Marcela Lagarde y de los Ríos	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos: Disfrutarán de un descanso de <b>ocho</b> semanas anteriores y <b>ocho</b> posteriores al parto	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1994-VII, martes 25 de abril de 2006. (3055)	Pendiente

<p>Que reforma la fracción V del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para homologar criterios de maternidad</p>	<p>Diputado Lucio Galileo Lastra Marín</p>	<p>PAN</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán, preferentemente, de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos meses después del nacimiento</p>	<p><a href="#">Gaceta Parlamentaria</a>, número 1637-II, martes 30 de noviembre de 2004. (1017)</p>	<p><b>Pendiente</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

## LX Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Francisco Antonio Fraile García	PAN	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Las madres trabajadoras, que tengan a su cargo hijos menores de 12 años de edad, tendrán preferencia para laborar en un horario compatible con el horario escolar de éstos, en los términos del artículo 59 de esta ley	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2145-I, martes 5 de diciembre de 2006. (182)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Beatriz Eugenia García Reyes	PAN	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente, especialmente, cuando la trabajadora o el trabajador tengan a su cargo el cuidado y la crianza de un hijo en edad preescolar	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2209-I, jueves 8 de marzo de 2007. (423)	<a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de Diputados con 267 votos en pro, el jueves 24 de abril de 2008. <b>Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Beatriz Collado Lara	PAN	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Queda prohibido exigir a las trabajadoras el certificado de embarazo, o el compromiso de no embarazarse o renunciar en caso de estar embarazadas	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2209-I, jueves 8 de marzo de 2007. (432)	<b>Pendiente</b>

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y del Código Civil Federal	Diputada Juana Leticia Herrera Ale	PRI	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Justicia	El hombre y la mujer casados o que vivan en concubinato podrán adoptar cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de los cónyuges <b>o concubinos</b> cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2207-I, martes 6 de marzo de 2007. (450)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, PRI; y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios		Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social	Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos: Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, o de la adopción de un menor de hasta 6 meses de edad, en este caso el termino será a partir de que el niño es entregado en custodia a su nueva familia	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2223-I, jueves 29 de marzo de 2007. (530)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña	PRI	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Las y los jornaleros agrícolas tendrán derecho a todas las prestaciones derivadas de su relación laboral, durante un lapso que no podrá ser inferior al de la duración de la estación	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2234-IV, martes 17 de abril de 2007. (594)	<b>Pendiente</b>



Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Guadalupe S. Flores Salazar	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Equidad y Género	Queda prohibido a los patrones: Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo; estado civil, embarazo o responsabilidades familiares y, en general, aduciendo cualquier distinción discriminatoria	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2234-IV, martes 17 de abril de 2007. (600)	<b>Pendiente</b>
Que reforma los artículos 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez	PAN	Comisión de Trabajo y Previsión Social	No podrán establecerse distinciones, exclusiones, preferencias o restricciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política, condición social o económica, origen étnico, condiciones físicas, estado civil, discapacidad, condiciones de salud, estado de gestación, maternidad, responsabilidades familiares, o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades y trato en el trabajo	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2241-VII, jueves 26 de abril de 2007. (732)	<b>Pendiente</b>

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Carlos Sánchez Barrios	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social	En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear un 90% de trabajadores mexicanos, que incluyan a personas mayores de 60 años, discapacitados, indígenas, mujeres y hombres	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2377-II, martes 6 de noviembre de 2007. (1216)	<b>Pendiente</b>
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Pretende incluir un Capítulo XIII denominado de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2379-I, jueves 8 de noviembre de 2007. (1258)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez	Alternativa	Comisión de Trabajo y Previsión Social	El contrato colectivo contendrá: Los días de descanso, permisos por maternidad y paternidad y vacaciones	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2477-II, jueves 3 de abril de 2008. (1565)	<b>Pendiente</b>
Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Patricia Villanueva Abraján	PRI	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social	Los varones cuya esposa o concubina haya dado a luz gozarán de una licencia de paternidad con goce de sueldo, de ocho días, contados a partir del día del alumbramiento	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2475-III, martes 1 de abril de 2008. (1637)	<b>Pendiente</b>

Que reforma los artículos 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo	Diputada María Soledad Limas Frescas	PAN	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Las madres trabajadoras que tengan hijos cursando la educación básica, podrán acordar con el patrón un esquema de horarios flexibles que les permitan atender sus responsabilidades familiares, en términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 59 de esta ley	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2495-VIII, martes 29 de abril de 2008. (1803)	<b>Pendiente</b>
Que adiciona los artículos 3, 153-A, 153-E, 153-I y 994 de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Pablo Trejo Pérez	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Los patrones y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberán promover la participación de las mujeres en la elaboración de los planes y programas de capacitación o adiestramiento	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2495-IX, martes 29 de abril de 2008. (1816)	<b>Pendiente</b>
Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Mario Enrique del Toro	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos: Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto; en caso de que el parto sea doble disfrutarán de seis semanas anteriores y ocho semanas posteriores; en caso de que el parto sea triple o mayor, disfrutarán de seis semanas anteriores, y diez semanas posteriores al parto	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2583-III, martes 2 de septiembre de 2008. (1997)	<b>Pendiente</b>

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros	PRI	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos: En los casos de adopción disfrutarán de seis semanas posteriores al día en que reciban en adopción a un menor, contadas a partir de que cause estado la sentencia de adopción; en estos casos será aplicable lo dispuesto en la fracción VI, y respecto a la VII, únicamente en lo concerniente al periodo posterior a la adopción	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2588-I, martes 9 de septiembre de 2008. (2020)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Ana María Ramírez Cerda	PVEM	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Pretende denominar el título quinto como "Trabajo de las Mujeres y de los Hombres"	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2612-VI, martes 14 de octubre de 2008. (2201)	<b>Pendiente</b>
Que reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo	Congreso de Chihuahua		Comisión de Trabajo y Previsión Social	En el caso de las madres por adopción disfrutarán de seis semanas posteriores a la entrega del menor adoptado	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2641-I, martes 25 de noviembre de 2008. (2293)	<b>Pendiente</b>

Que adiciona dos párrafos al artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo	Congreso de Jalisco		Comisión de Trabajo y Previsión Social	Los hombres gozarán de licencia de paternidad consistente en diez días hábiles de descanso con pago de sueldo íntegro durante este período, que se podrá otorgar antes o después de la fecha aproximada que se fije para el parto en que nazca su hija o hijo	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2641-I, martes 25 de noviembre de 2008. (2295)	<b>Pendiente</b>
Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, para que se observe la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en toda empresa o establecimiento	Diputado Joaquín Conrado de los Santos Molina	PRD	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social	Para que se observe la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en toda empresa o establecimiento	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2637-II, miércoles 19 de noviembre de 2008. (2422)	<b>Pendiente</b>
Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo	Diputado Mario Enrique del Toro	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social	En caso de alumbramiento doble, recibirán el doble de salario durante el periodo a que se refiere la fracción II; y en caso de alumbramiento triple o mayor, recibirán triple salario durante el periodo a que se refiere la fracción II	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2653-VII, jueves 11 de diciembre de 2008. (2454)	<b>Pendiente</b>

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, para que se reconozca el trabajo y los derechos inherentes de las amas de casa	Diputado Neftalí Garzón Contreras	PRD	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social	Que se reconozca el trabajo y los derechos inherentes de las amas de casa	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2696-II, jueves 12 de febrero de 2009. (2585)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social	Diputada Rosario Ortiz Magallón	PRD	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social	Pretende incorporar un título denominado del trabajo de las mujeres cuya finalidad es establecer la tutela a la igualdad sustantiva o de hecho entre trabajadores y trabajadoras frente al patrón, erradicando los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad jurídica o formal para garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos laborales de las mujeres	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2737-X, miércoles 15 de abril de 2009. (2838)	<b>Pendiente</b>

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de trabajo de las mujeres	Diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera	PAN	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Propone modificar la ley para garantizar que las mujeres, quienes cada vez más contribuyen de manera directa con su trabajo al desarrollo de nuestro país, gocen de igualdad de derechos y oportunidades en materia de trabajo, a fin de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2723-II, martes 24 de marzo de 2009. (2870)	<b>Pendiente</b>
Que reforma los artículos 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 132 de la Ley Federal del Trabajo en materia de adopción	Diputadas Alma Hilda Medina Macías y Alma Xóchil Cardona Benavidez	PAN	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Trabajo y Previsión Social	Las leyes establecerán un periodo de descanso a los padres adoptivos, posterior al día en que la familia reciba en adopción al niño, niña o adolescente, para coadyuvar a la plena integración del adoptado a la familia	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2738-II, jueves 16 de abril de 2009. (2917)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; del Seguro Social; y Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional	Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público	Tratándose de parto prematuro, la asegurada tendrá derecho a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización, el que recibirá durante ochenta y cuatro días posteriores a éste	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2741-V, martes 21 de abril de 2009. (2930)	<b>Pendiente</b>

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Diputado Neftalí Garzón Contreras	PRD	Comisión de Puntos Constitucionales	Los y las trabajadoras del hogar gozarán a plenitud de todos y cada uno de los derechos	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2443-III, martes 12 de febrero de 2008. (1477)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y establecer la transversalidad de género en el estado mexicano	Diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PRI, del PT, de Convergencia, de Alternativa y de Nueva Alianza		Comisión de Puntos Constitucionales	Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y establecer la transversalidad de género en el estado mexicano	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2492-III, jueves 24 de abril de 2008. (1653)	<b>Pendiente</b>



### Anexo III. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de mujeres rurales e indígenas

#### LVII Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Iniciativa de reformas constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena	Diputado Miguel Ángel Garza Vázquez	PVEM	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	Entre sus reformas se establece la obligación de la “participación política de la mujer en la integración de los ayuntamientos de la República y en los órganos de autoridad de las comunidades indígenas cuando menos en un 30 por ciento”	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 11, viernes 27 de marzo de 1998. (73)	<b>Pendiente</b>
De reformas y adiciones a los artículos 17, 71 y 72 de la Ley Agraria	Diputada Carolina O’Farril Tapia	Independiente	Comisión de Reforma Agraria; con opinión de Equidad y Género	La iniciativa tiene la finalidad de impulsar acciones de defensa de los derechos de la mujer rural y su familia para la adecuación de la Ley Agraria	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 29, lunes 27 de abril de 1998. (111)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria	Diputada Alma Angelina Vucovich Seele, a nombre de la Comisión de Equidad y Género		Comisión de la Reforma Agraria	Promover una mayor participación de la mujer rural en estos órganos de decisión y en los de participación comunitaria, así como en las empresas que establezca el ejido y la comunidad para el aprovechamiento colectivo, es imperativo que la ley agraria garantice el acceso a tales derechos	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 242, martes 13 de abril de 1999. (344)	<b>Pendiente</b>

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley Agraria	Diputada María Guadalupe Francisca Martínez Cruz	PRI	Comisión de la Reforma Agraria	Lo que se pretende retomar con la presente iniciativa, es que en la Ley Agraria se consagre el derecho de los hijos menores así como el de él o la cónyuge o concubina, para reclamar el derecho de alimentos que deberá ser suministrado con el producto o fruto de la parcela, cuando otra persona distinta a éstos ha quedado como sucesor preferente de la parcela del ejidatario	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 244, jueves 15 de abril de 1999. (354)	<b>Pendiente</b>

## LVIII Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	Cámara de Senadores		Comisión de Equidad y Género	La iniciativa busca proteger los derechos de las mujeres indígenas	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1152, sábado 14 de diciembre de 2002. (960)	<b>Dictaminada y aprobada en la Comisión de Equidad y Género. Primera lectura el lunes 28 de abril de 2003</b>
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud	Cámara de Senadores		Comisión de Salud	En sus reformas se establece que en materia de planificación familiar, las acciones de información y orientación educativa en las comunidades indígenas deberán llevarse a cabo en español y en la lengua o lenguas indígenas en uso en la región o comunidad de que se trate	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1152, sábado 14 de diciembre de 2002. (961)	<b>Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 328 votos en pro, el jueves 8 de diciembre de 2005. <a href="#">Votación</a>. <b>Devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 78 votos en pro, el miércoles 26 de abril de 2006. <b>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 19 de</b></b></b></b>

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
						septiembre de 2006
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incluir y fomentar el cuidado del ambiente y la capacitación para el trabajo	Diputada Maricruz Cruz Morales	PRI	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos	Entre sus reformas establece que los programas de estudio deberán evitar en sus contenidos todo concepto o imagen de discriminación étnica, de género, regional y entre las formas de vida urbano y rural	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1117, viernes 25 de octubre de 2002. (783)	Pendiente
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley Agraria	Diputado Augusto Gómez Villanueva	PRI	Comisión de Reforma Agraria	Entre sus reformas mandata que en todos los ejidos habrá de constituirse la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1150, jueves 12 de diciembre de 2002. (925)	Pendiente
Que reforma los artículos 279, 280, 281, 282, 283 y 284 de la Ley Federal del Trabajo, para dar a los jornaleros agrícolas mejores garantías laborales	Diputada Petra Santos Ortiz	PRD	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Para que en las relaciones laborales de los Jornaleros agrícolas se particularice la situación especial de las mujeres y los niños	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1241-II, miércoles 30 de abril de 2003. (1251)	Pendiente

## LIX Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma y adiciona un párrafo a los artículos 6, 62 y 90, y adiciona el artículo 39 Bis de la Ley General de Salud, para otorgar reconocimiento a las parteras indígenas y rurales	Diputada Marbella Casanova Calam	PRD	Comisión de Salud	La iniciativa busca impulsar programas y centros de capacitación, educación y supervisión del trabajo de las parteras que atienden a mujeres rurales e indígenas, con el objetivo de dignificar su labor	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1829, lunes 29 de agosto de 2005. (1879)	<a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de Diputados con 347 votos en pro, el jueves 3 de abril de 2008. <a href="#">Votación.</a> <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Senadores con 80 votos en pro, el jueves 30 de octubre de 2008. Con modificaciones. <b>Devuelta</b> a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Minuta <a href="#">60:2247</a> , jueves 6 de noviembre de 2008). Turnada a la Comisión de Salud. <a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de Diputados con 286

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
						votos en pro, el jueves 2 de abril de 2009. <a href="#">Votación.</a> <a href="#">Publicado en el Diario Oficial de la Federación el domingo 31 de mayo de 2009</a>
Que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria	Diputado Javier Galván Guerrero	PRI	Comisión de Reforma Agraria	Para que la figura del concubinato sea contemplada por la ley al menos en lo que respecta a la enajenación de sus derechos parcelarios y con el fin de que las ventas y cambios de uso y destino de suelos agrícolas con vocación productiva sean reducidos y regulados a través de la ley agraria y de acuerdo a la normatividad vigente y al destino que se pretenda darles	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1895-I, jueves 1 de diciembre de 2005. (2347)	<a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro y 1 abstención, el martes 20 de noviembre de 2007. <a href="#">Votación.</a> <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Senadores con 73 votos en pro, el jueves 13 de diciembre de 2007. Con modificaciones. <b>Devuelta</b> a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Minuta <a href="#">60:1426</a> , viernes 1 de

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
						febrero de 2008). Turnada a la Comisión de Reforma Agraria. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 373 votos en pro, el jueves 6 de marzo de 2008. <u>Votación</u> . <u>Publicado en el</u> <u>Diario Oficial de la</u> <u>Federación el</u> <u>jueves 17 de abril</u> <u>de 2008</u>

## LX Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas	Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez	PRI	Comisión de Reforma Agraria	Propone impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico rural, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres. Así mismo se prevé que las asociaciones agrícolas locales, además de estar integradas por productores especializados, también lo sean por mujeres productoras	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2453-II, martes 26 de febrero de 2008. (1522)	<a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de Diputados con 281 votos en pro, el martes 9 de diciembre de 2008. <a href="#">Votación</a> . <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Senadores con 91 votos en pro, el martes 8 de diciembre de 2009. Con modificaciones. <b>Devuelta</b> a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Minuta <a href="#">61:367</a> , jueves 10 de diciembre de 2009). Turnada a la Comisión de Reforma Agraria. <a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de



INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
						Diputados con 338 votos en pro y 3 abstenciones, el martes 5 de octubre de 2010. <a href="#">Votación.</a> <a href="#">Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 30 de noviembre de 2010</a>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población	Diputada Yolanda Rodríguez Ramírez	PRI	Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	Se propone otorgar atención prioritaria y especial a las mujeres que se encuentren en estado de gestación, que lleven consigo menores de cinco años, indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores o que requieran de apoyos especiales para su movilidad en dicho proceso	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2482-II, jueves 10 de abril de 2008. (1766)	<a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de Diputados con 296 votos en pro y 1 abstención, el miércoles 21 de abril de 2010. <a href="#">Votación.</a> <a href="#">Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales</a>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Diputada Maricela Contreras Julián	PRD	Comisión de Asuntos Indígenas	Promover el respeto de los derechos de las mujeres al interior de los pueblos indígenas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2675-III, miércoles 14 de enero de 2009. (2497)	<a href="#">Dictaminada en sentido negativo el martes 6 de abril de 2010, se considera asunto totalmente concluido</a>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña	PRI	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Pretende legislar en materia de jornaleras agrícolas	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2234-IV, martes 17 de abril de 2007.	<b>Pendiente</b>

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
					(594)	
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación	Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez	PRI	Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Equidad y Género	A efecto de que en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas públicos, además de promoverse y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, también se incluya el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad de género	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2527, lunes 16 de junio de 2008. (1884)	<b>Pendiente</b>
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables	Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez	PRI	Comisión de Pesca, con opinión de la Comisión de Equidad y Género	La iniciativa pretende impulsar y promover la creación y financiamiento de proyectos productivos en materia de acuacultura comercial dirigidos a mujeres y jóvenes	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2577, lunes 25 de agosto de 2008. (1971)	<b>Pendiente</b>

## Anexo IV. Cronología legislativa de la presentación de iniciativas en materia de mujeres migrantes

### LVIII Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, respecto del régimen penal para el tráfico de indocumentados	Diputada Patricia Aguilar García	PRI	Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Justicia y Derechos Humanos	Se aumenta la pena para los Delitos Contra la Seguridad Migratoria cuando las conductas descritas se realicen respecto a menores de edad, mujeres en estado de gravidez, incapaces o personas mayores de sesenta años, o en condiciones o por medios que pongan en peligro la salud, física o mental, la integridad o la vida de los indocumentados; o bien, cuando el autor del delito sea servidor público o cuando el sujeto activo del delito utilice a menores de edad para la realización de las conductas descritas en este artículo	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 1266, viernes 6 de junio de 2003. (1281)	Pendiente

## LIX Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma los artículos 2o., 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Congreso del estado de México		Comisión de Puntos Constitucionales	Entre sus reformas establece que las autoridades tienen la obligación de establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos originarios, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, mejorar las condiciones <b>de salud de las mujeres</b> ; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2026, lunes 12 de junio de 2006. (3125)	<b>Pendiente</b>

## LX Legislatura

INICIATIVA	PRESENTADA POR	PARTIDO POLITICO	TURNADA A LA COMISION	CONTENIDO DE LA INICIATIVA	GACETA	ESTADO ACTUAL
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población	Diputada Maricela Contreras Julián	PRD	Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	Busca promover y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, con independencia de su condición migratoria, prestando especial atención a mujeres, adolescentes, niñas y niños	<a href="#">Gaceta Parlamentaria</a> , número 2388-I, jueves 22 de noviembre de 2007. (1278)	<a href="#">Dictaminada</a> y aprobada en la Cámara de Diputados con 296 votos en pro y 1 abstención, el miércoles 21 de abril de 2010. <a href="#">Votación.</a> <b>Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales</b>

### Síntesis del trabajo legislativo

#### 1. Iniciativas en materia de trata de personas: Nueve

- LVIII Legislatura.- Tres iniciativas (una aprobada y dos pendientes)
- LIX Legislatura.- Tres iniciativas (una aprobada y dos pendientes)
- LX Legislatura.- Tres iniciativas (pendientes de dictaminar)

#### 2. Iniciativas en materia de derechos laborales de las mujeres: 59

- LVII Legislatura.- Siete iniciativas (pendientes de dictaminar)
- LVIII Legislatura.- 11 iniciativas (pendientes de dictaminar)
- LIX Legislatura.- 13 iniciativas (pendientes de dictaminar)
- LX Legislatura.- 28 iniciativas (una aprobada y 27 pendientes de dictaminar)

### **3. Iniciativas en materia de mujeres rurales e indígenas: 17**

- LVII Legislatura.- Cuatro iniciativas (pendientes de dictaminar)
- LVIII Legislatura.- Cinco iniciativas (dos aprobadas y tres pendientes)
- LIX Legislatura.- Dos iniciativas (pendientes)
- LX Legislatura.- Seis iniciativas (dos aprobadas, una dictaminada en sentido negativo, y tres pendientes de dictaminar)

### **4. Iniciativas en materia de mujeres migrantes: 3**

- LVIII Legislatura.- Una iniciativa (pendiente)
  - LIX Legislatura.- Una iniciativa (pendiente)
  - LX Legislatura.- Una iniciativa (aprobada)
  - **Referencias**
- Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados  
(<http://gaceta.diputados.gob.mx/>)



Cámara de Diputados

LXII Legislatura

Septiembre 2012

<http://ceameg.diputados.gob.mx>

[ceameg.difusion@congreso.gob.mx](mailto:ceameg.difusion@congreso.gob.mx)

Mtra. María de los Ángeles Corte Ríos

Directora General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca

Directora de Estudios Jurídicos de los  
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Mtra. Adriana Medina Espino

Directora de Estudios Sociales de la  
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Elaboración

Verónica Páez Hernández y Janeth Pérez Olvera